



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 105.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Estrella del Norte I, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12 de abril de 2016; Acuerdo N° 11, tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 06 de enero de 2022, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención, para el Club Deportivo Estrella del Norte I, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligación a rendir la cuanta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 33, de fecha 09 de enero de 2023, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Club Deportivo Estrella del Norte I**, destinados a cubrir parte de los gastos pago de inscripciones del Club, en los términos propuestos y peticionados por la citada Organización en el "Formulario solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y otras Personas Jurídicas".

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo Estrella del Norte I**, RUT 65.084.985-k, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12 de abril de 2016; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos pago de inscripciones del Club, en los términos propuestos y peticionados por la citada Organización en el "Formulario solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y otras Personas Jurídicas".
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá **a más tardar el 31 de diciembre de 2023**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura